

EXPEDIENTE Nº: 2500951

FECHA: 26/04/2017

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES
<b>Universidad (es)</b>	-
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	240
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	TECNUN, CAMPUS DE SAN SEBASTIÁN

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa es coherente con lo recogido en la memoria inicialmente verificada (junio 2009) y su posterior modificación (junio 2016).

El perfil de egreso definido es adecuado y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional. Este título tiene un carácter generalista y tiene especial sentido si se continúan los estudios de Máster de Ingeniería Industrial.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, facilitando así la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académica.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información del título para futuros estudiantes como para los estudiantes del grado, es adecuada, está bien estructurada y es de fácil acceso.

La documentación oficial del título: memoria verificada, informe final de verificación del título, publicación en BOE y el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) se encuentra recogida en la página web del título.

La página web dispone de una pestaña específica dedicada a los futuros estudiantes donde se recoge de forma adecuada la información relevante, como las vías de acceso, el perfil de ingreso recomendado, la estructura del plan de estudios, el perfil de egreso, los posibles ámbitos profesionales, etc.

En la página web no se destaca que este título no cuenta con atribuciones profesionales.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos. Respecto a la información referente a los Trabajos Fin de Grado (TFG), los estudiantes disponen de información general relativa a las líneas sobre las que se desarrollará el trabajo y un enlace a los TFG ofertados.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) implementado, garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título. No obstante, se ha detectado que las propuestas de mejora no están documentadas, si bien estas se llevan a cabo por parte del equipo docente y de dirección del centro.

Los datos recogidos por el SGIC han facilitado el seguimiento y la mejora del título, aportándose como evidencias diferentes documentos, entre ellos el informe final de seguimiento, que revela algunas deficiencias. En este sentido, se ha comprobado durante la visita del Panel de Expertos que las deficiencias encontradas han sido ya subsanadas.

El SGIC cuenta con un conjunto de Actas que se analizan en detalle y que fruto de estos análisis revierten en mejoras al título. Además cuenta con un acta de la comisión de sugerencias del centro. No obstante, además de estas actas, se echa en falta la realización de informes anuales (o al menos sistemáticamente realizados) de calidad donde se materialicen todos los cambios y mejoras, formalmente analizados y otros que en el día a día originan cambios en los títulos.

Con respecto a la coordinación horizontal y vertical no existe un proceso documentado, aunque durante la visita del Panel de Expertos se pudo comprobar que esta se lleva a cabo y es eficaz.

En la respuesta por parte de la UNAV al Informe Provisional de Acreditación: “se plantea que en lo sucesivo se levanten actas de las reuniones de coordinación vertical por parte del coordinador de Grado. En la actualidad, la coordinación vertical se realiza de forma regular. También se levantan actas de coordinación por cada curso en las que se recogen las decisiones y medidas a adoptar para la mejora continua del Grado”.

Por otro lado, la UNAV en la respuesta al Informe Provisional de Acreditación indica que con la implementación del nuevo SGIC durante el actual curso académico (2016/17), se realiza una memoria anual de análisis de resultados en la que se contienen las propuestas de mejora adoptadas.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del título tiene un nivel de cualificación académica, experiencia profesional, calidad docente e investigadora adecuado para el título de Grado y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones.

Cabe destacar el alto grado de satisfacción de estudiantes con la accesibilidad del profesorado en tutorías, resolución de problemas, etc., y su valoración como docentes.

El profesorado se actualiza de manera adecuada, lo que redundará en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo con el que cuenta el título es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al Grado en Tecnologías Industriales.

Las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios y talleres, biblioteca, etc., se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza- aprendizaje.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las actividades formativas, metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el título. A partir del análisis de las asignaturas de referencia, así como las entrevistas realizadas a los colectivos implicados en el título, se ha comprobado su adecuación al nivel de grado del MECES.

### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales indicadores del título es adecuada. La tasa de abandono está entre un 5 y un 10% por debajo de lo indicado en la memoria verificada, mientras la tasa de graduación está entre el 10 y el 20% por encima. La tasa de eficiencia en las asignaturas es elevada (superior al 85% en la mayoría de las asignaturas).

El grado de satisfacción de los diferentes colectivos interesados en el título es medio/alto.

La tasa de empleabilidad de los graduados es alta, aunque debe tenerse en cuenta que un alto porcentaje de los egresados continúan los estudios de máster.

### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en la respuesta al Informe Provisional de Acreditación por parte de la Universidad de Navarra.

- Documentar las evidencias y los procedimientos estandarizados que regulen el proceso de coordinación docente, tanto horizontal como vertical.

- Documentar, mediante informes anuales de calidad del título o de otra periodicidad, las propuestas de mejora del título derivadas del SGIC implementado.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter trienal.

En Madrid, a 26/04/2017:



El Director de ANECA